

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

99**PEDREZUELA****LICENCIAS**

Solicitada licencia municipal por doña Esther González Zapatero y doña Verónica Martos Calvente para asador de pollos y comida preparada, en el inmueble sito en la calle Santa Ana, número 30, local.

En cumplimiento con el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se expone a información pública por plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que todo el que se considere afectado de alguna manera por la actividad que se pretende establecer pueda formular las observaciones que estime pertinentes.

Pedrezuela, a 9 de septiembre de 2011.—La alcaldesa, Sagrario de la Fuente Hernanz.

(02/8.245/11)